

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

UNA INICIATIVA

Monumento a los españoles muertos en Africa

Firmada por el general presidente de la Junta de Arbitrios de Melilla ha sido dirigida a todos los alcaldes de España una carta de la cual copiamos los siguientes párrafos:

«Las damas melillenses, que, a fuer de españolas, se distinguieron en todo momento, tanto en los de mayor angustia como en los más venturosos, por sus delicados sentimientos de patriotismo y amor a prójimo, ora sacrificando personalmente a los heridos en los hospitales y en los propios campos de batalla, ora contribuyendo desinteresadamente a cuantos actos pudieran redundar en el mejor prestigio de la Patria, o en socorro de sus necesidades, han acordado enviar a los Ayuntamientos un escrito que dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Casi todas las ciudades españolas de alguna importancia, han exteriorizado su entusiasmo por nuestra causa civilizadora y su admiración hacia los que por ella dieron su sangre, elevando monumentos que con un nombre o con otro, todos coinciden en la idea de dedicar un piadoso recuerdo a las víctimas de nuestras guerras africanas. Sólo Melilla enclavada en el corazón mismo de esta guerra y asistiendo palpitante de ira, de amor y de compasión a los horrores del año 21, no ha pagado ya este tributo de justicia, y no lo ha pagado a nuestro ver, porque, siendo la más cercana, ha sido también la más castigada y ha necesitado todas sus energías para volver a ser lo que era. Pero, ya normalizada o poco menos la vida, ha llegado la hora de reparar esta omisión involuntaria, y un grupo de damas sólidamente piadosas han tomado a su cargo esta feliz iniciativa, concediéndome el honor (que tanto agradezco, por lo inmerecido como por la noble causa de que se trata) de nombrarme su presidenta. Es, pues, en su nombre y con la firma de todas ellas, como tengo el honor de dirigirme a V. E. solicitando su permiso para erigir en la plaza de España un monumento en memoria de nuestros hermanos, pidiendo al mismo tiempo el apoyo y ayuda de V. E. y de la dignísima Corporación que preside, para que podamos llevar a cabo nuestra empresa. Deseamos que nuestro monumento, para el cual imploremos el auxilio de todo el noble pueblo melillense, lleve por tema: «A los españoles muertos en Africa», pues en los españoles muertos en Africa, en todos ellos vamos a honrar la memoria de todos absolutamente; no sólo desde aquí, ¡justo general, que, después de escribir con su valor las gloriosas páginas de su vida militar, halló en el Rif una muerte tan explicada, hasta el humilde soldado que opusó su frente tan desgraciado, que no dejó en el mundo unos ojos que le lloraran, sino también a los desdichados españoles emisarios de la civilización patria que llevaron a esas inhospitables tierras su modesto comercio, su principal actividad agrícola, todas las industrias de la paz que se vieron ahogadas en sangre; no sólo a los que perdieron su vida en el campo de batalla, sino a los que esperaron, durante eternos días de dolor y angustia, la muerte que no tardó en llegar acompañada de los más infames ultrajes y de los tormentos más brutales. Queremos a la vez glorificar a los héroes y compedecer a los mártires, uniéndolos a todos en una sola oración. Por eso deseamos que el monumento sea hecho en forma que sirva para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, en ocasiones como juras de banderas u otras análogas ceremonias que en la plaza de España vienen celebrándose hasta aquí, y que se vea coronada por una columna pedestal de la imagen de Aquella que, bajo diferentes advocaciones, tiene un santuario en cada pueblo de España y un altar en cada pecho español, amparo de los vivos y salvación de los muertos. Y las madres de nuestros soldados sabrán que al llegar a tierra africana tienen sus hijos otra Madre excelsa que los espera: La Santísima Madre de Dios en su Purísima Concepción, Patrona de España y protectora de los españoles. Melilla.»

(Siguen pliegos de firmas.)
La Junta de Arbitrios de Melilla no

solamente ha acogido con el mayor entusiasmo esta petición de las damas melillenses, sino que ha encabezado la suscripción con 25.000 pesetas y ha decidido solicitar de todos los Ayuntamientos y otras entidades de España su adhesión y apoyo económico.

Al efecto, la Junta de Arbitrios citada hace saber a los Ayuntamientos españoles que las cantidades con que contribuyan—bien sean de sus propios fondos o por suscripción entre el vecindario—pueden ser remitidas por Giro postal o transferencia a la cuenta corriente que la Junta de Arbitrios de Melilla tiene abierta en la sucursal del Banco de España en dicha plaza.

EN LA CAMARA FRANCESA

Los proyectos financieros

PARIS.—La Cámara de Diputados ha continuado la discusión del proyecto de contribución nacional extraordinaria para la amortización de la Deuda pública.

El diputado Nicole, de la unión republicana democrática, critica la creación de la caja de amortización y pide que sea rechazado el proyecto del Gobierno.

Lamoureux, ponente general de la Comisión de Hacienda, señala la necesidad de estabilizar el franco; pero, ante todo, dice, conviene llegar a un arreglo definitivo del problema de las deudas interaladas.

Opina que la creación de la caja de amortización contribuirá al afianzamiento del franco. Termina diciendo que el Gobierno asume la responsabilidad del anticipo de 1.500 millones que ha de hacer el Banco de Francia al Estado.

Habla a continuación Bokanowski, de la izquierda republicana democrática. Pinta las orgías de la inflación. La causa de la inflación, dice, no está en el desequilibrio del presupuesto ni en el reembolso de los bonos a corto plazo, sino únicamente en la elevación de los precios, elevación que acarrea el aumento de la circulación fiduciaria.

La evasión de los capitales es, por su parte, la única causa del alza del cambio en Francia.

Afirma que el proyecto presentado por el Gobierno no sólo no conviene a la actual situación, sino que es muy de temer que si se adopta y aplica la consecuencia de ello será la ruina de la actividad económica del país.

Bokanowski termina encareciendo con insistencia a la Cámara rechace este proyecto, que, como ha dicho ya, en vez de remediar la situación, no haría sino complicarla y empeorarla.

Seguidamente se levanta la sesión, celebrándose el debate hasta mañana, por la tarde.

EN SEXTA PLANA, ORIGINALES DE INTERES

DIRECTORIO

El Consejo de anoche

A las nueve menos cuarto de la noche terminaba el Consejo del Directorio, que había comenzado a la hora acostumbrada. El general Vallespina, al salir de la reunión, manifestó a los periodistas que había asistido al Consejo únicamente el subsecretario del Trabajo, quien sometió a la aprobación del Directorio un proyecto de Reglamento interior de su departamento.

—Hasta ahora—añadió—no hay parte; pero en el Consejo hemos estudiado la situación de Marruecos en sus diferentes aspectos: militar, político y económico, deduciendo una favorable impresión de conjunto.

Por último, manifestó que habían sido aprobados otros asuntos, entre ellos una propuesta de libertad condicional para 48 penados.

LO QUE PIENSA EL PRESIDENTE

Reforma parlamentaria e impuesto único

Bajo los epígrafes «Orientaciones político-económicas: Lo que piensa el marqués de Estella» y con la advertencia final de que refleja con la mayor exactitud y en muchos pasajes con sus mismas palabras, textualmente, el pensamiento de presidente del Directorio, publicó anoche «La Nación» un extenso trabajo, del que transcribimos los párrafos esenciales.

«Los enunciados—dice—de las dos cuestiones capitales, con absoluta simplicidad, son los siguientes:

«Parlamento único; impuesto único, basado en el capital».

Antes de romper una lanza en favor de las dos reformas, conviene consignar que se muestran más enemigos de ellas, y las combaten con mayor insistencia, aun antes de conocer su desenvolvimiento, los que venían clamando contra la falta de espíritu innovador, los que reconocen más categóricamente la necesidad imperiosa de un radical cambio en lo existente.

Los frutos del sistema bicameral los conocemos todos; al menos los que han dado en nuestro país. Se legislaba mucho, a sabiendas de que lo legislado no tendría eficacia ni casi aplicación; se fiscalizaba apenas; se politiquaba en demasía, y el politiquero logró en no pocos casos que reformas eperadas ansiosamente por el país, leyes justas, iniciativas plausibles, murieran en el paso de una a otra Cámara.

Pues si se está en el propósito noble, firme, leal, de reformas radicales, de lógicos tanteos de nueva vida, ¿por qué no ir a la constitución de una sola Cámara, con representantes por derecho propio o representativo, algunos de nombramiento real, y otra parte, siempre mayor que la suma de las dos anteriores, electiva?

«¿Impuesto único a base del capital?», preguntan intencionadamente algunos periódicos. Siempre se exagera algo. Único no podrá ser; pero básico, sí.

Es mucho más fácil fijar, comprobar, inspeccionar y gravar el capital que la renta, la ganancia o el producto del trabajo. Y, además, mucho más justo y estimulador.

Se ha argumentado que en Francia el intento provocó una crisis. No son las mismas las circunstancias, ni la orientación del propósito.

Aparte los tributos indirectos y eventuales—Aduanas, Tabacos, Loterías—suficían hoy la mitad del presupuesto de gastos. España necesita obtener otro tanto o más de contribuciones directas, y a ello debe llegarse, marcando un tipo progresivo dentro siempre de límites tan elásticos como requieran las necesidades de un presupuesto de gastos sobrio y decididamente saneado.

Dos cosas hay a las que un Gobierno

consciente de su deber y un gran partido ciudadano han de ponerle coto radicalmente, aunque gimán las presas y se inquieten los egoísmos: una, el sistema de asustar, perseguir y exprimir al que quiera poner su capital en producción, porque esa es la primera causa de la penuria de negocios y del retraimiento del dinero para todo lo que no sean rentas garantizadas por el Estado; otra, más importante aún, es el aumento anual de Deuda, que si por ahora no es inquietante, a proseguir llegará un día en que conoceremos o conocerán nuestros hijos—situaciones irremediables o de muy difícil remedio, como la actual de Francia.

De todos modos, cualquier reforma en materia tan importante no habrá de emprenderla el Gobierno de la Unión Patriótica el día en que fuera llamado al Poder, sin la precaución y garantías que el caso requiere: es decir, con la seguridad, primero, de que no mermará los ingresos del Tesoro, y segundo, de que no entorpecerá la productividad del país.

Muchas veces se ha dicho que el Directorio habría de preparar un gran partido, y, además, un espíritu público y una disciplina ciudadana con aptitud para hacer posible la revolución metódica, ordenada y gubernamental que España requiere con urgencia.

El Directorio ha cumplido su misión, la Unión Patriótica cumplirá la suya.»

GUARDIA CIVIL

Nuevas orientaciones

En breve abriremos una Sección en estas columnas, que, bajo el título que antecede, comprenda interesantísimos trabajos, reflejo todos ellos de una necesidad sentida que guarda una aspiración en la vida de la colectividad.

Deberes y derechos son el tema general. Los primeros, surgidos de nuevas obligaciones que rebasaran los límites de la legislación. Los segundos, conjunto de necesidades que nacieron de la carestía de la vida durante estos últimos años.

Al empezar, armonizaremos unos y otros, para hacer del segundo una justificación del primero.

Marruecos

Parte oficial

Anoche fué facilitada la siguiente nota a la Prensa:

«Sin novedad en el territorio del Protectorado.»

Ha empezado el desarme de la cabila de Beni-Said en la zona de Melilla.»

Presentación de prisioneros

MELILLA.—Según noticias de Axdir, en el puesto avanzado que guarnece la mehalla de Melilla se presentaron de madrugada dos soldados senegaleses del 12 regimiento de fuerzas coloniales francesas, que habían logrado fugarse, aprovechando un descuido de sus guardianes.

Dichos soldados fueron hechos prisioneros hace tres meses en una posición del sector de Uarga.

Refieren que han estado en varios campamentos y poblados, cuyos nombres ignoran.

Confirman que es grande la miseria en el campo rebelde, pues carecen hasta de cebollas.

Funerales

TÉTUAN.—Ayer mañana se han verificado solemnes honras fúnebres en sufragio del general Gómez Jordana, padre del actual vocal del Directorio.

A los funerales asistieron las autoridades del Protectorado y los jefes y oficiales de la guarnición.

La limitación de los armamentos

WASHINGTON.—Según oficiosamente se ha declarado en la Casa Blanca, el Gobierno de los Estados Unidos abordaría con toda franqueza, si llegara a plantearse, la cuestión de la supresión de los submarinos como arma de combate, y estudiaría con la mayor atención todo sistema relacionado con la limitación de los armamentos.

NUUESTRO COMERCIO EXTERIOR

Cesa la guerra de tarifas con Alemania

Cuando ayer tarde a última hora llegó a la Presidencia el marqués de Magaz, llamó a los periodistas, manifestándoles que tenía una noticia interesante que darles.

—Después de un cambio de notas—dijo—entre Alemania y España se ha llegado al restablecimiento de nuestras relaciones comerciales con el país germano.

Es un acuerdo de carácter provisional, pues su vigencia expirará dentro de seis meses. Por lo pronto, nos permite exportar nuestras frutas y demás productos, y nos deja un prudencial margen de tiempo para proseguir las negociaciones y llegar a un acuerdo definitivo sin mantener la guerra de tarifas con un país amigo.

El marqués de Magaz era esperado en su despacho por el vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional, el cual sometió a la firma de aquél un Real decreto derogando la reciente disposición por virtud de la cual se aplicaba la primera columna del Arancel con un recargo de un 80 por 100 a las mercancías y productos procedentes de Alemania.

Mostróse muy satisfecho el Sr. Castedo cuando, al terminar su entrevista con el presidente, conversó con los periodistas.

Dijo que a las gestiones del Consejo de la Economía Nacional, se deben las ventajas que hemos obtenido para la exportación a Alemania de nuestras frutas de Canarias y de Levante, así como la uva de Almería.

El subsecretario de Estado visitó anoche, inmediatamente después de firmarse el acuerdo, al encargado de Negocios de la Embajada alemana para notificarle el hecho.

Al propio tiempo se telegrafió la noticia a los puertos francos de Canarias y los del Norte de Africa, a fin de que se reanuden las operaciones de embarque y desembarque, suspendidas desde la declaración de la guerra de tarifas entre ambos países.

Nota oficiosa

En la Presidencia del Directorio facilitaron anoche la siguiente nota oficiosa:

«Con fecha 18 del actual se ha concertado un acuerdo comercial transitorio entre España y Alemania, por el cual este último país concede a los productos españoles los derechos de la tarifa autónoma que en todo momento se halla vigente, y, además, una reducción de los mismos para los tomates, uvas, plátanos, naranjas, vino fino para «coupagé» y sardinas en aceite, a cambio de la concesión por España a los productos alemanes de los derechos de la segunda tarifa del Arancel español vigente en todo momento.

Este régimen provisional, cuyo objeto es, por lo que a España se refiere, obtener facilidades para la importación en Alemania de productos perecederos españoles, principalmente las frutas frescas, tendrá una duración máxima de seis meses; pero cesaría antes de transcurrir este plazo si se concertara entre ambos países un acuerdo comercial estable, declarando al efecto las dos partes hallarse dispuestas a continuar desde luego la negociación correspondiente.»

Las nuevas tarifas

Por el referido acuerdo provisional se concede Alemania a la exportación española, según queda dicho, los derechos de su tarifa autónoma y además reducciones consolidadas para determinar los productos de exportación en los siguientes términos:

Tomates, desde ahora hasta el 30 de abril de 1926, 2 marcos; del 1 al 18 de mayo del mismo año, 1,50 marcos.

Vinos, en paquetes postales, hasta cinco kilogramos, 5 marcos; entre 5 y 15 ki-

logramos, 7 marcos; en otros recipientes de más de 15 kilogramos, 15 marcos.

Sin embargo, la uva de Almería y Denia en recipientes de más de 15 kilogramos, gozará para un contingente de 100.000 barriles y hasta el 31 de diciembre del presente año, del beneficio de pagar sólo 10 marcos en lugar de 15.

Plátanos en racimos, 1,50 marcos; no en racimos, 3,50 marcos.

Vino tinto para «coupage» con vino alemán que no haya sido objeto de «coupage», con investigación de su empleo, 20 marcos.

Sardinias en aceite, en recipientes cerrados, 30 marcos.

Naranjas, en 2,50 marcos.

Gran Peletería del Carmen

PRECIOS DE OCASION

- PIELES SUELTAS... 2 PTS.
- RENARDS LEGITIMOS 50 »
- ECHARPES..... 75 »
- ABRIGOS N U T R I A,
- LARGOS..... 240 »

14, Carmen, 14. Tel. 22-22 M.

DE CANARIAS

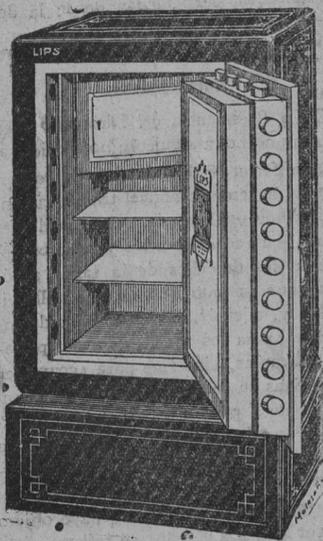
POR LA PALMA

Convocados por el presidente del Cabildo se reunieron en el salón de actos de esta entidad el señor alcalde, presidentes de Sociedades y demás fuerzas vivas del país, para tratar sobre las paralizadas obras públicas de La Palma, acordándose nombrar una Comisión compuesta por personas residentes en Madrid, para que, unidos, acudan a los altos Poderes, en solicitud de que se libren cantidades para las citadas obras y se ultimen algunos asuntos que se hallan pendientes, y que están relacionados con este fin.

Los señores propuestos para formar la referida Comisión son los siguientes: Don Pedro Pérez Díaz, D. Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo, D. León de las Casas Casaseca, D. Pedro Cuevas Pinto, D. José Miguel Sotomayor y D. Pedro Poggio y Alvarez.

A este último se le designó allí como presidente, y con encargo de citar a los demás señores.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO



Cajas de caudales

CALIDAD SIN COMPETENCIA



Con las tres cerraduras

Para Centros oficiales

Depósito general



Preciados, 7 MADRID

DOS REALES DECRETOS

Adquisición de material de guerra

Granadas rompedoras

Exposición.—Señor: Las necesidades de la campaña de Marruecos determinan el aumento de bocas de fuego de calibre de 155 milímetros, que ha producido el natural incremento en el consumo de las correspondientes municiones, siendo por ello necesario reemplazarlas con la rapidez que las circunstancias demandan, adquiriéndolas del extranjero, por tratarse de un material con el que se está empezando a dotar al Ejército.

El consiguiente gasto de adquisición de las municiones que se consideran precisas, así como el del material necesario para utilizarlas y el de su transporte y preparación en Parques, no puede ser atendido con los créditos figurados en el actual presupuesto, por lo que es indispensable remediar esta insuficiencia y prescindir, por la urgencia del caso, de la tramitación corriente en estos casos.

Fundado en tales consideraciones, el presidente interino del Directorio militar que suscribe, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto-ley.

«A propuesta del jefe de Mi Gobierno, presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 2.931.894,42 pesetas al capítulo tercero, artículo único, «Servicios de Artillería», del vigente presupuesto de gastos de la Sección 13, «Acción en Marruecos.—Ministerio de la Guerra», con destino a la adquisición por gestión directa, transporte y preparación en Parques, de 4.000 granadas rompedoras de acero y 30.000 de fundición acerada de 155 milímetros, con el material de espoletas y detonadores, estopines, demás gastos y adquisiciones necesarias para utilizarlas.

Artículo 2.º El importe del anterior suplemento de crédito se cubrirá en la forma dispuesta en el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a diez y siete de noviembre de mil novecientos veinticinco. ALFONSO.—El presidente interino del Directorio militar, Antonio Magaz y Pers.

Granadas de mano

Exposición.—Señor: El éxito de la granada de mano sistema «Lafitte» en las operaciones realizadas en la campaña de Marruecos, que la hace hasta ahora insustituible, aconseja la adquisición de la oportuna patente que permita su construcción en España.

La Casa «Lafitte» exige para la cesión gratuita de la patente un suministro mínimo de 150.000 granadas, y como por diferentes pedidos se han contratado ya 100.000, es de suma conveniencia adquirir las 50.000 restantes, que desde luego han de emplearse, no sólo por el Ejército de Marruecos, sino también porque es necesario proveer de ellas a los Cuerpos de la península para su dotación y escuelas prácticas.

No existe en el vigente presupuesto crédito suficiente para sufragar los gastos que ocasione dicha adquisición, y como es conveniente imprimir a ésta una gran rapidez, se hace preciso prescindir de los trámites obligados en casos semejantes.

Por estas razones, el presidente interino del Directorio militar que suscribe, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto-ley.

A propuesta del jefe de Mi Gobierno, presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 500.000 pesetas al capítulo tercero, artículo único, «Servicios de Artillería», del vigente presupuesto de gastos de la sección 13, «Acción en Marruecos.—Ministerio de la Guerra», con destino a la adquisición por gestión directa de 50.000 granadas de mano sistema «Lafitte».

Artículo 2.º El importe del expresado suplemento de crédito se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a diez y siete de noviembre de mil novecientos veinticinco. ALFONSO.—El presidente interino del Directorio militar, Antonio Magaz y Pers.

Calzados ATLANTA

Proveedor oficial de la cooperativa del Ministerio de la Guerra

Especialidad en medidas para uniforme y paisano

Descuento del 10 por 100 a los militares en las compras al contado

A los paisanos, 5 por 100 de descuento, presentando este cupón

San Marcos, 37 MADRID

Se abordan dos pesqueros

SAN SEBASTIAN.—Detrás del monte Urgull, el vaporcito pesquero «Santanderino», propiedad de D. Federico Urraca, embistió al mercante «Toñín García», de Bilbao, causándole averías. El «Santanderino» se hundió. La tripulación, compuesta por siete hombres, fué recogida por el otro barco, que entró a toda máquina en Pasajes, para reparar averías. Las pérdidas son muy importantes.

A los jefes y oficiales de nuestro glorioso Ejército recomendamos visiten

«SPIEDUM»

CAFE, RESTAURANTE, CERVECERIA, y prueben los excelentes cubiertos de 4 y 6 posetas, el exquisito café Expres, y las especiales ensaladillas de su cervecería.

P I Y M A R C A L L, N U M. 5
Teléfono 45-96 M.



GRANJA POCH

LA GRANJA POCH GARANTIZA QUE TODA LA LECHE SERVIDA POR ELLA ES ABSOLUTAMENTE PURA, CON TODA SU NATA, Y ES EL PRODUCTO DE VACAS DE LAS MEJORES RAZAS, Y ALIMENTADAS LA MAYOR PARTE DEL AÑO AL AIRE LIBRE, LO QUE FAVORECE UNA PRODUCCION DE CALIDAD INMEJORABLE

Orellana, 4 Tel. 21-29 J. MADRID

El juego de pelota

Después de varios días de ausencia se nos ocurrió ayer ir al frontón Jai-Alai, y vimos dos partidos de pala.

En el primero jugaron Ochoa y Azurmendi contra Quintana y Narrau.

Las apuestas se hicieron en proporción de 40 a 25 a favor de los primeros, que debieron ganar de calle; pero...

¡La coba! ¡El cambio! Y luego, el buen Narrau, que ayer jugó como nunca, pudo convencerse de que sus contrarios le habían tomado el pelo.

En el segundo partido, sucedió algo parecido; pero... acertó la «cátedra» y fué su ruina.

Orúe y Ermua jugaron contra Cristo y Pérez.

Aquí no hubo «coba», fué otra cosa peor. Ya se descubrirá, porque los protagonistas se delatarán a sí mismos.

El dinero salió 40 a 20.

¡Qué de movimiento! ¡El tío vivo!

Pérez jugó como un maestro: mucho, muchísimo...

Los dos partidos con miras a la taquilla. Cada duro pagó de «cagnotte» cerca de diez y seis reales...

Desde hace días, pasa igual—nos dijo un espectador; y añadió—: A este paso, todos los puntos a pedir limosna. Olacuin.

Guardia civil

Los servicios de un mes

Durante el mes anterior, y por fuerza de este Instituto, se han practicado los servicios que se indican en el número que a continuación se expresa:

Detenidos por diferentes delitos, 2.849; capturas de requisitorizados, 347.

Denuncias: Por infracción a la ley de Caza y Pesca, 790; por infracciones en las carreteras y carruajes, 9.980; número de denuncias, 10.770; contrabandos aprehendidos, 6.

Armas recogidas: De caza, 582; prohibidas de fuego, 156; blancas, 132; número de denuncias, 768.

Servicios humanitarios: Auxilios prestados a heridos, por incendios, inundaciones y otros conceptos de salvamento, 36; incendios ocurridos en fincas rústicas, 54; urbanas, 125.

Antirreumático alemán del Dr. S. Schuch

Autorizado por la Inspección General de Sanidad

REUMA, INCLUSO EL DEFORMANTE ARTRITISMO :- CIATICAS :- GOTA

El mejor y más poderoso ELIMINADOR del ACIDO URICO. A las veinticuatro horas de comenzado el tratamiento el ANALISIS de las ORINAS evidencia cantidad grande de URATOS expulsados y hasta a las más turbias y sedimentosas se las ve recobrar su normal color ambarino. Ceden rápidamente los SINTOMAS DOLOROSOS y las INFLAMACIONES AGUDAS

Cúranse los desahuciados OPINIONES MEDICAS

Doctor Tifón, Lagasca, 13, Madrid.

Señor Doctor S. Schuch: Me es muy grato comunicar a usted los maravillosos resultados conseguidos con su excelente preparado ANTIRREUMATICO ALEMÁN, y todo cuanto le diga es pálido comparado con la realidad. Todos los enfermos agudos y crónicos de mis primeros ensayos, curaron rápidamente, y animado por tales éxitos he tratado veinticinco enfermos desahuciados por mí mismo, y para satisfacción le diré que están todos curados.

Reciba usted mi más cordial enhorabuena, y la expresión más sincera de admiración de su afmo. s. s. y c., Doctor TIFON.

Demostraciones prácticas. :- Intormes gratuitos
Clínica especial Romera. 51, Carrera San Jerónimo. Madrid.--Doctor P. Saleta, Amor de Dios, 5.--Doctor J. Zappino, Apodaca, 8

De VENTA en todos los CENTROS FARMACEUTICOS Y FARMACIAS
CAJA CON DOCE CAPSULAS, 8 PESETAS

VATSA

AGENCIA OFICIAL



116, SAN BERNARDO, 116

MADRID



convertido en

CAMION DOS TONELADAS

con la extensión y cambio de velocidad

KENEN

116, SAN BERNARDO, 116

Contado. Plazos largos. :- Turismo - Sedan - Tractores

Destinos civiles

Se publicarán en los Diarios Oficiales de los ministerios de Guerra y Marina, como asimismo en la «Gaceta de Madrid», las instrucciones transitorias redactadas por la Junta Calificadora de destinos civiles de este departamento cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 5 de los corrientes («Gaceta» núm. 312).

JUNTA CALIFICADORA DE DESTINOS PUBLICOS

Instrucciones provisionales para llevar a efecto transitoriamente la ejecución del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 («D. O.» núm. 200), para la provisión de los destinos públicos reservados a las clases e individuos de tropa y sus asimilados del Ejército y Armada.

I

Destinos que quedan comprendidos en el decreto

Quedan comprendidos en este decreto, y su provisión se ajustará a las disposiciones del mismo, los destinos determinados en los anexos que se acompañan al citado decreto y sus similares en cometidos, cualquiera que sea su sueldo o haber, existentes en la actualidad o que en lo sucesivo puedan crearse, tanto en los departamentos ministeriales, Centros y Dependencias del Estado, como en todos los organismos que existan o se creen en la Administración central, regional, provincial o local.

Se exceptúan aquellos destinos cuya exclusión se determine con derogación expresa de este decreto-ley, y aquellos otros cuyo desempeño exija por precepto legal o reglamentario título facultativo o pericial.

Las autoridades y jefes de dependencias que tienen obligación, con arreglo al decreto-ley, de dar cuenta de las vacantes ocurridas en los destinos incluidos en los anexos y de los nombramientos que hagan consecuentemente, con carácter interino, remitirán a la Junta Calificadora del Ministerio de la Guerra duplicada relación de los mismos, a fin de que se devuelva un ejemplar, a los efectos de lo dispuesto en las bases quinta y décimocuarta.

II

Quiénes pueden acogerse a los beneficios del decreto-ley

Podrán acogerse a los beneficios de este decreto las clases e individuos de tropa y sus asimilados del Ejército y Armada, cualquiera que sea su situación militar, siempre que hayan cumplido la primera situación del servicio activo, los procedentes de la misma clase licenciados absolutos o por inutilidad adquirida después de su ingreso en filas y los retirados con haber pasivo, siempre que unos y otros reúnan las condiciones siguientes:

Acreditar buena conducta, ser mayor de veinticinco años y haber cumplido la primera situación de servicio activo, habiendo permanecido en filas por lo menos cinco meses. A los inutilizados, en campaña o en actos del servicio no se les exigirá tiempo mínimo de servicio en filas.

Comprobar o haber comprobado su aptitud para el destino que solicite, si lo requiere el cargo.

No tener nota desfavorable en su filiación o licencia absoluta y no haberla invalidado.

Los individuos que se hallaren en servicio activo, enganchados o reenganchados, podrán concursar destino público, siempre que hayan cumplido el primer compromiso de su enganche o reenganche.

La edad máxima para obtener destino por primera vez, si no tuviera otro límite por reglamentación especial, será la de treinta y cinco años para el personal en servicio activo, y la de cuarenta y seis para los restantes; pero los de esta última edad que cumplida esta última edad se hallasen cesantes por reforma o disminución de plantilla de destino público obtenido con anterioridad o llevara desempeñándolo cinco o más años, podrán solicitar otro destino sin más limitación de edad que la que imponga la máxima señalada al mismo por su reglamentación.

Los actuales licenciados absolutos que habiendo solicitado destino reservado a los de su clase por la ley de 3 de julio de 1876, no lo hubieran obtenido, conservarán el derecho a solicitarlo de nuevo hasta que lo obtengan, sin la limitación de edad antes citada.

III

Categorías de los destinos

Primera. Destinos de servicio material que no exijan para su desempeño más cultura general que el saber leer y escribir.

Segunda. Destinos para cuyo desempeño se precisen conocimientos de cultura general incluidos en los programas de las academias regimientales de soldados aspirantes a cabos.

Tercera. Destinos para cuyo desempeño se precisen conocimientos de cultura general incluidos en los programas de las academias regimientales hasta la de sargentos inclusivos.

Los conocimientos a que se refieren dichas categorías se acreditarán por la documentación personal de los interesados y por los certificados que expidan los Cuerpos y dependencias del Ejército y Armada en vista de los antecedentes que obren en los mismos.

Cuando algún destino precisara fianza, los aspirantes acreditarán por certificado hallarse en condiciones de prestarla.

Los que obtengan destino con arreglo a este decreto no podrán solicitar otro

en el plazo de un año, desde la fecha de la concesión.

Los aspirantes a destinos públicos que figuren propuestos, así como los excluidos de concurso que se consideren preferidos, elevarán a la Junta, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la propuesta, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

IV

Preferencia para los destinos

La preferencia para la adjudicación de destinos vacantes se ajustará al siguiente orden, supuestas cumplidas las condiciones expresadas en el capítulo primero:

Primera. Los inutilizados en campaña, siempre que la inutilidad no les impida desempeñar el cometido del destino solicitado.

Segunda. Los que estén en posesión de la cruz de San Fernando.

Tercera. Las clases de segunda categoría que cuenten doce o más años de servicio en filas y por lo menos cuatro de empleo.

Cuarta. Las mismas clases con siete o más años de empleo.

Quinta. Las mismas clases y las de primera categoría decaídas aptos para el empleo de sargento, con cuatro o más años de servicio en filas.

Sexta. Los no comprendidos en los casos anteriores.

Dentro del orden marcado por estos grupos serán a su vez preferidos:

Primero. Los individuos en activo a los de las restantes situaciones militares y licenciados absolutos, y todos éstos a los retirados.

Segundo. Los inutilizados en actos de servicio, siempre que la inutilidad no les impida desempeñar el destino solicitado.

Tercero. Los que estén en posesión de la Medalla Militar.

Cuarto. Los heridos en campaña.

Quinto. Para los destinos que pertenezcan a la Administración local, provincial o regional; los naturales de la localidad, provincia o región, respectivamente.

Sexto. Los de mayor tiempo servido en filas como clase de segunda categoría.

Septimo. Los que hubieren servido mayor tiempo en filas.

Octavo. Los de mayor edad.

A los efectos de tiempo servido en filas se tendrán en cuenta los abonos de campaña.

V

Forma de solicitar destino

Instancia al ministerio de la Guerra, suscrita precisamente por el interesado, extendida en papel del sello octava clase (de peseta), reintegrado con el sello de las Haciendas provinciales, en la que se soliciten los destinos que desea obtener, sin limitación alguna, siempre que sean de los que correspondan a su clase y servicio y por el orden que los prefiera, citando el número con que aquéllos estén señalados en la relación de vacantes publicadas en la «Gaceta» y «Diario Oficial» de este Ministerio.

A la instancia se acompañarán dos copias de la filiación, cerradas por fin del mes en que aquélla esté fechada si el solicitante pertenece al Ejército activo, o de la licencia absoluta los licenciados, extendida una en papel del sello octava clase, legalizada por el comisario de Guerra o, en defecto de éste, por el alcalde, y otra en papel de oficio de diez céntimos, sin legalizar, y los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas, certificado acreditando su aptitud física, expedido por las Juntas que se citan en el párrafo siguiente.

Los que soliciten destinos de segunda y tercera categoría (tercera y cuarta, en la ley de 10 de julio de 1885) unirán además, si no lo hubieran hecho en concursos anteriores, certificado duplicado de aptitud que exprese poseer el intere-

Concurso gratuito organizado por la Sociedad NESTLE

«Por cada 20 etiquetas blancas de leche condensada LA LECHERA, o cinco de harina lacteada NESTLE, de las que van inmediatamente pegadas a los botes, se entregará una receta culinaria.

Veinticinco recetas dan derecho a un bono numerado con tres cifras, y 1.000 bonos forman una serie.

Se otorgará una máquina SINGER para coser, modelo número 101, de 1.115 pesetas, al bono cuyas tres cifras sean iguales a las tres últimas del primer premio de la Lotería Nacional correspondiente al último sorteo de marzo próximo; otras nueve máquinas SINGER, modelo 15K26, de 360 pesetas, a los nueve bonos cuyas dos últimas cifras correspondan a las del mencionado premio, y noventa relojes de pulsera de 35 pesetas a los noventa bonos cuya última cifra sea la misma que la del premio dicho.

Las etiquetas remitirlas como impresos a la SOCIEDAD NESTLE, Gran Vía Layetana, 41, Barcelona.»

LINOLEUM NACIONAL

JOSE SERRANO

Venta: Hortaleza, 122.—Teléfono 37-96 M.

sado los conocimientos superiores a la instrucción primaria que se adquiere en los cursos de ampliación de las escuelas regimientales, con nota de «bueno» para los primeros y de «muy bueno» para los segundos; este documento será expedido para los de activo por la Junta del Cuerpo en que sirva, y para los licenciados, por las de la capital de la región, cuarteles generales, divisionarios o de brigada.

Para los destinos en que se exija certificado de antecedentes penales, certificado de fianza o cualquiera otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación de vacantes, se acompañará igualmente el que corresponda a las instancias en súplica de destino.

Los documentos que para cada caso se requieran serán entregados precisamente para su curso a este Ministerio, a los gobernadores o comandantes militares del punto de residencia de los interesados, y a falta de aquellas autoridades, al alcalde, para que éste les remita de oficio al gobernador o comandante militar respectivo, a fin de que por las citadas autoridades militares se una el certificado de buena conducta, posterior a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 10 de octubre de 1885 y la demostración de servicios del interesado.

Los aspirantes que no sean licenciados absolutos, cualquiera que sea su situación militar, cursarán también sus instancias por conducto de los Gobiernos militares respectivos acompañando copia autorizada del pase de la situación militar en que se encuentre o de la media filiación de la cartilla militar (página tercera), el que no tenga aquel documento y con estos antecedentes se interesarán con la mayor urgencia del jefe del regimiento activo, de reserva, o unidad a que esté afecto el interesado, el correspondiente certificado de servicios, cuyos documentos, en unión de certificado de conducta, cursarán a este Ministerio dentro del plazo que se prevenga.

Dicho certificado se expedirá por duplicado expresando los servicios, méritos y circunstancias, y, por lo tanto, donde constará la naturaleza (pueblo, Ayuntamiento y provincia), fecha de nacimiento, tiempo que ha servido en filas hasta que obtuvo la licencia que le separó de ella, tiempo servido en el empleo de sargento o asimilado, si posee la cruz de San Fernando o la Medalla Militar, si tiene alguna nota desfavorable no invalidada; y pa-

ra los de activo, como sargento o reenganchado, si ha cumplido el tiempo de su compromiso.

No se cursarán las instancias de aquellos que carecen de derecho por razón de edad y no estén en las condiciones que marcan estas instrucciones.

Notas

Primera. Sólo se admitirán para cada concurso las instancias entradas en este Ministerio, dentro del plazo señalado en el mismo, debiendo promover nueva solicitud los que no hayan alcanzado destino y deseen obtener otro.

Segunda. Las vacantes se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y Diarios Oficiales de Guerra y Marina, y asimismo las propuestas correspondientes, en las que constará una relación de los individuos propuestos, otra de las instancias que han quedado fuera de concurso y otra de los individuos que han quedado en último lugar, expresando los motivos.

No figurarán en ninguna de estas relaciones los aspirantes que, a pesar de tener derecho a los destinos que soliciten, no los obtengan por corresponder a otros que reúnan mayores méritos.

Tercera. Los individuos que estando desempeñando destino obtenido a propuesta de este Ministerio soliciten otro, deberán acreditar esta circunstancia, bastando para ello que así se exprese por nota marginal en la instancia autorizada por el jefe de la dependencia a cuyas órdenes sirva; los cesantes en un destino que soliciten otro, deberán acreditar en debida forma la causa y fecha de la cesantía si no se hubieran ya hecho en otro concurso.

Cuarta. No podrán aspirar a destino los que se encuentren pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Quinta. Los certificados de antecedentes penales que se acompañen a las instancias en petición de destino, sólo son válidos por tres meses desde la fecha de su expedición.

Atención

Calzado con piso de goma
Crepé, medias suelas de goma y tacones, a 4,50

SE ARREGLA CALZADO DE GOMAS
RELATORES, 10. ZAPATERIA

VEJEZ PREMATURA, AGOTAMIENTO

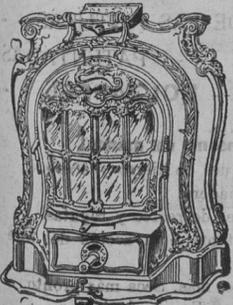
USAD SELLOS "LYRIOSMA"

Gran tónico reconstituyente-vigorizante. De resultados positivos y completamente inofensivos.

Pueden tomarlo personas delicadas y de edad avanzada.

Venta: Sagasta, 7, farmacia A. Elola—Depositario: Juan Martín, Alcalá, 9

Precio, 15 pesetas. Se remite por correo, aumentando 0,50 pts. por franqueo



FUMISTERIA VALLES

FUNDADA EN 1830

Exposición y despacho: Calle de la Cruz, 11 y 12

Talleres y almacenes: Vizcaya, 12, 14 y 16, y Paseo de las Delicias, 32

Teléfono M. 986

MADRID

Inmenso surtido en salamandras legítimas, estufas y caloríferos de todas clases y sistemas, de las mejores marcas nacionales y extranjeras, desde 35 a 2 500 pesetas

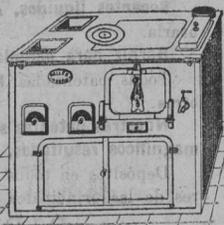
Cocinas fijas, portátiles y centrales para casas de alquiler y particulares, hoteles, comunidades, hospicios, hospitales, cuarteles, penales, etc. con o sin termosifón

PRECIOS SIN COMPETENCIA

NO COMPRAR SIN VISITAR

ESTA CASA

CATALOGOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS GRATIS



Sullivan Machinery Company

Compresores fijos y portátiles de todas las capacidades. Herramientas neumáticas. Instalaciones neumáticas para forjar. Cabrestantes portátiles, eléctrico y neumáticos. Ventiladores. Trenes de sondeo. Maquinaria de aire comprimido en todas sus aplicaciones

GUMERSINDO GARCIA

MADRID, Bárbara de Braganza, 10.—BARCELONA, Mallorca, 303, GIJON, Marqués de San Esteban, 50.—BILBAO, Berástegui, 4.—VIGO, Urdía, 30

A. A. DEL VALLE

Mayor, número 1

Todos los artículos de tapicería que no son producción de sus fábricas de Madrid y Miraflores, se están liquidando a precios reducidísimos Terminadas dichas existencias, esta casa solo venderá en lo sucesivo sus propias producciones, ampliando éstas a la fabricación de tejidos para ofrecer sus productos directamente del fabricante al consumidor

NOTA. Rogamos al público que antes de comprar nuestros artículos, consulten los precios con los demás comercios.

ORIENTACIONES

Músicos militares

Hace algún tiempo, hablamos de la formación de un escalafón general de los músicos militares, por estimarlo de una necesidad absoluta como base de una reorganización de este personal.

En la actualidad, cuando ocurren vacantes de músico en un Cuerpo, en cualquiera de sus tres categorías de primera, segunda o tercera, se sacan a concurso, pudiendo optar a ellas los aspirantes que lo deseen, ya sean militares o paisanos.

Esto dificulta el que con ocasión de vacante en un Cuerpo pueda ser destinado algún músico de otro, que, por necesidades de familia o por cualquier otra causa, desee un cambio de destinos.

Además los ascensos, teniendo que ser precisamente dentro del Cuerpo, se presta a desigualdades: es decir, que hay unidad donde el músico de tercera o de segunda tarda años y años en ascender a primera, o no asciende nunca, y en otra, los ascensos pueden obtenerse con gran rapidez.

Todo esto se regularizaría con un escalafón de músicos, como existe el de cabos y sargentos de banda: todos irían ascendiendo por turno, y destinados allí donde existiera la vacante, como ocurre a las demás clases militares; y dentro de la modestia de los sueldos, todos podrían llegar a obtener el máximo, correspondiente al empleo de primera: el ingreso en filas, entonces no podría efectuarse más que por la clase de tercera.

Se me dirá que aquí lo difícil es coordinar el empleo con la clase de instrumento que sirve el individuo: es decir, que los solistas (músicos de primera) tienen que tocar clarinete, fliscorno y algún otro instrumento; pero que a algunos de éstos no corresponde más que categoría de tercera.

También esto tiene su arreglo con el escalafón: basta ponerle una casilla don-

de conste el instrumento. Veamos cómo pudiera organizarse. Supongamos que se forma un escalafón por antigüedad, con todos los músicos de primera, segunda y tercera actuales.

Los ascensos serían por antigüedad, señalándose, independientemente de esto, la gratificación de enseñanza en los Cuerpos, para aquellos que desempeñasen los instrumentos que en la actualidad corresponden a la categoría de primera.

Con esto, y con crear las plazas de subdirector, sacadas a concurso, únicamente para que las concursaran los músicos de primera y segunda, se había dado un gran paso en la reorganización de este modesto personal.—Clarinete.

FLERIDA CRUZ, 14.—MADRID Flores y plantas artificiales AZAHAR PARA NOVIAS CORONAS MAXIMAS

Un pueblo católico puede estar portento so si la justicia no es estricta para todos.

No seas cruel con los demás, porque tu conciencia, por impura que sea, no puede tener quietud de tus viles actos.

La mujer, cuando la amas, te odia; si la detestas, te quiere.

Lucha por el ideal hasta tu última gota de sangre. La Providencia siempre protegió a los héroes que expusieron sus vidas con fe y entusiasmo.

La gloria, el bienestar, es un fútil pretexto para sostener a los alicaidos.

Si eres bueno, bondadoso, pasarás en la sociedad por un estulto.

Antonio CRESPO SAMPER

Por esos mundos

La curación del cáncer

La Agencia Reuter anuncia que en una comunicación hecha a la Facultad local de Medicina de Toronto por el profesor sir Guillermo Blair Bell se citan múltiples casos de curación del cáncer por la inyección de sales de plomo.

El profesor Blair Bell dirige en la Universidad de Liverpool el Laboratorio de investigaciones sobre el cáncer, y en esta ciudad ha sido donde, por medio del tratamiento indicado, ha devuelto la salud a gran número de cancerosos considerados incurables. Entre los varios casos aportados por el doctor a la Academia de Toronto figura el de una mujer que estando en cinta ingresó en el hospital de Liverpool en estado desesperado, recobró por completo la salud y pudo dar a luz un niño absolutamente sano. En ninguno de los numerosos casos de curación se han producido recidivas.

El capullo de seda

La producción de capullo fresco ha alcanzado este año en España las cifras siguientes:

Región de Murcia, 953.000 kilos; región de Valencia, 130.000; región de Sevilla y Granada, 12.000; región de Alabete, 25.000; región de Aragón, 5.000. Total, 1.154.000 kilos.

Estas cifras señalan un aumento considerable sobre el promedio de las campañas anteriores.

Las piernas desnudas

LONDRES.—La famosa bailarina Anna Pavlova ha tenido que presentarse del desnudo de pies y piernas al hacer su aparición en un escenario de Birmingham.

Según una ley de dicha ciudad, se prohíbe a las muchachas de más de catorce años presentarse en espectáculos públicos sin calzados y medias.

Como la Pavlova y todas las demás bailarinas de la compañía han cumplido ya la edad fijada por el estatuto de Birmingham, se han visto obligadas a ponerse medias para ejecutar sus danzas clásicas.

Estadística aterradora

LONDRES.—Según una estadística que acaba de publicar la Policía de Londres, se deduce que durante los meses de julio, agosto y septiembre han resultado 307 personas muertas en la vía pública y un número considerable de heridos a causa de accidentes.

Los automóviles particulares han originado 6.834 percances, 53 de ellos mortales.

Más vale tarde que nunca

COLONIA.—Por una confesión hecha por una persona en su lecho de muerte ha sido puesto en libertad un individuo de setenta y cinco años de edad, llamado Guillermo Müller, que ha estado treinta

y tres años en la cárcel, acusado de un crimen que fue cometido en Rhenania.

Todas las pruebas se concentraron contra Müller, el cual fue condenado a muerte, siéndole commutada esta pena por la de cadena perpetua. El siempre hizo firmes protestas de su inocencia.

Según dice, a pesar de todo está contento con su suerte.

Aquí se explica todo

LONDRES.—Una señora que dirigió durante largo tiempo una casa de comercio de Londres ha muerto recientemente, dejando un testamento que consta de 1.066 folios y unas 96.000 palabras. Todo esto está encuadrado en cuatro volúmenes.

La razón de estas dimensiones es que la testadora ha expuesto las razones por las que hace cada uno de los legados, que importan más de 20.000 libras esterlinas (cerca de 700.000 pesetas).

ASTURIAS-SUIZA

Mantecas finas. Quesos Conservas

Calixto García

Proveedor de SS. MM. y AA. RR.

7 y 9, calle Mayor, 7 y 9

Teléfono núm. 18 M.

MADRID

FABRICA DE MANTECAS FINAS EN CORNELLANA (ASTURIAS)

Bibliotecas

y Museos

Servicios por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, encuentran abiertas, todos los días laborales, las siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obra.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho y media a doce, y de once a diez y seis y media.

Escuela de Sordomudos y de Ciegos (Castellana, 63), de catorce a veinte.

Instituto Geográfico y Estadístico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Biblioteca popular del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, 2), de diez y seis a veintidós. Los domingos (de diez a una).

Museo Arqueológico Nacional (Serrano número 13), de diez a diez y seis. Los domingos, de diez a una. La consulta de los libros requiere autorización del jefe del Museo.

Real Academia de la Historia (León, número 21), de diez a diez y seis.

Económica Matritense (plaza de la Villa, 1), de doce a diez y ocho.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9 de nueve a catorce.

LA BOLSA

DE MADRID

Día 19

4 por 100 Interior

Table with 2 columns: Serie (F, E, D, C, B, A, G y H) and Price (60,60, 67,50, 69,60, 68,60, 69,75, 69,25, 69,50, 60,00)

4 por 100 Exterior

Table with 2 columns: Serie (F, E, D, C, B, A, G y H) and Price (00,00, 84,10, 84,35, 00,00, 84,50, 84,75, 85,00)

4 por 100 Amortizable

Table with 2 columns: Serie (E, D, C, B, A) and Price (00,00, 00,00, 88,00, 88,00, 88,00)

5 por 100 Amortizable antig.

Table with 2 columns: Serie (E, D, C, B, A) and Price (00,00, 00,00, 94,40, 94,40, 94,50)

5 por 100 Amortizable 1917

Table with 2 columns: Serie (F, E, D, C, B, A) and Price (00,00, 00,00, 94,40, 94,40, 94,40, 94,40, 94,40)

Cédulas Hipotecarias

Table with 2 columns: 4 por 100, 5 por 100, 6 por 100 and Price (92,10, 98,00, 109,00)

Ayuntamiento de Madrid

Table with 2 columns: Empréstito 1868, 3 por 100, E. Interior 5 por 100, Ensanche 4,5 por 100, D. Obras 4,5, V. M. 1914, 5 por 100, V. M. 1918, 5 por 100, V. M. 1923 and Price (00,00, 91,00, 88,50, 00,00, 88,50, 87,50, 92,50)

Acolones

Table with 2 columns: Banco de España, Banco Hipotecario, Banco Hispano-Americano, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Español Rio de la Plata, Tabacos, Explosivos, Azucareras preferentes, Azucareras ordinarias, Altos Hornos de Vizcaya, Duro Pelguera, M. S. A., Norte de España, Metro, Tranvías and Price (582,00, 000,00, 000,00, 170,00, 00,00, 99,00, 000,00, 405,00, 000,00, 00,00, 000,00, 00,00, 364,50, 104,25, 120,00, 72,00)

Moneda extranjera

Table with 2 columns: Francos, Libras esterlinas, Francos suizos, Liras, Dolares, Francos belgas, Escudos portugueses, Francos argentinos, Florines and Price (27,85, 33,00, 000,00, 00,00, 6,93, 00,00, 0,36, 0,00, 0,000)

PEDID SIEMPRE CONSERVAS ULECIA. LOGRONO

OBSEQUIO DE LA SOCIEDAD NESTLE

Contra entrega de 25 etiquetas Blancas de las que van pegadas en el bote de la Harina lacteada NESTLE, que llevan nuestra marca de fábrica «El Nido», se regalará una muñequita.

Las etiquetas pueden presentarse al canje en las oficinas de la Delegación NESTLE, Conde de Xiquena, 15 y 17, MADRID.

Los clientes que residan fuera de Madrid deberán enviar las etiquetas a la Sociedad NESTLE, Gran Vía Layetana, 41, BARCELONA.

NOTA.—Queda bien entendido que las Únicas etiquetas valederas para el canje son las Blancas, que van inmediatamente pegadas al bote, con exclusión de todos los demás prospectos y envolturas que acompañan al mismo.

Madrid:

Avenida del Conde de Peñalver, número 14 TELEFONO 60 42 M.

Barcelona:

Rambla de Cataluña, 15 TELEFONO 498 A.

Bilbao:

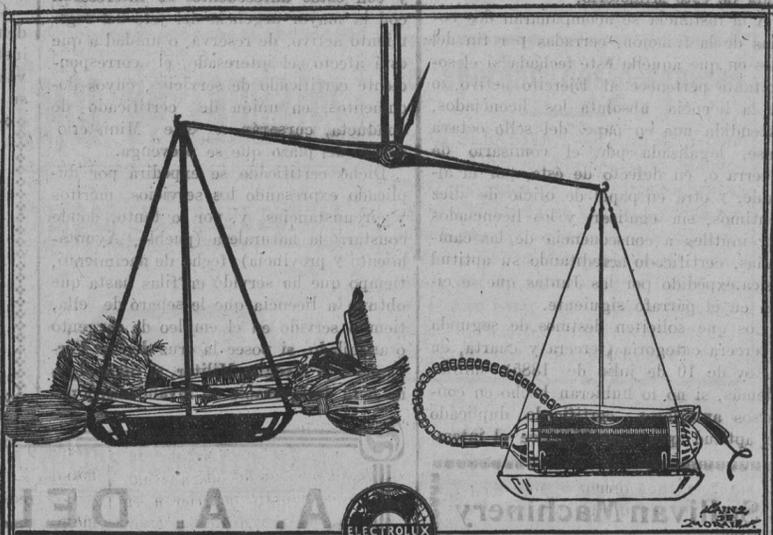
Astarloa, número 2 TELEFONO 22-99

San Sebastián:

Avenida de la Libertad, 36 TELEFONO 656

Agencias:

Sevilla, Zaragoza, Valencia, Oviedo, Coruña, Vigo, Santander, Gijón, Las Palmas, etcétera, etc.



LA BALANZA JUSTICIERA NO VACILA.

Lux es la garantía de una limpieza perfecta.

Conserva la elegancia de su hogar mientras que los antiguos utensilios deterioran.

EFECTUAMOS LIMPIEZA GRATUITA A DOMICILIO.

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES - - DE LAS PINTURAS - - Y FABRICANTES - - PATENTADAS - - EN ESPAÑA - - HOLZAPFEL - -

- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente International para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint para fondos de buques de madera. Yacht Racing para fondos de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y sol. Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exerto de ácidos. Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Penulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma natural. Bedstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para aeroplanos, etc., etc. Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigir esta marca y no admitan otras. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas. Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 14. BILBAO

...LAS BAJAS DE UN MES... y oficiales fallecidos... el mes último fallecieron los jefes y oficiales: Comandante D. M... Tenientes coroneles: Don... Tenientes: Don Joaquín Cavero y don José Calbet.

RESTAURANT... María Cristina... 6 pesetas... los días de seis a ocho y media... es danzantes... Nie-Fusly's Band... las más famosas orquestas del mundo, proveniente de Londres y Montecarlo... Mayor, 8, (esquina)

Ingenieros.—Teniente coronel D. Felipe Porta e Iza. Tenientes: Don Joaquín Cavero y don José Calbet. Guardia civil.—Tenientes (E. R.): Don Francisco Leorza del Amo. Carabineros: Teniente coronel D. Julio Salom. Teniente D. Juan Rodríguez Vargas. Inválidos.—Tenientes: Don Manuel Martínez y D. Francisco Carballar. Sanidad Militar.—Capitán médico don Vicente Lloret Peralt. Clero castrense.—Capellán segundo don Modesto Bengoa. Brigada obrera.—Jefes de taller de segunda: Don Antonio Gallego y D. Carlos Martínez.

La Montaña Punto de cita del público selecto Meriendas.—Café-Exprés.—Cock-Tails americanos Roostleef a la inglesa Alcalá, número 2 y Puerta del Sol

Carabineros DISPOSICIONES DE LA DIRECCION Al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, remitiendo documentada propuesta de opción a cruz de San Hermenegildo, formulada a favor del teniente D. Casimiro Fernández. Al jefe de la Comandancia de Lérida, confirmando telegrama de concesión de permiso al cabo Juan Caparrós. Al comandante general de Ceuta, interesando la presentación en Algeciras, con objeto de sufrir examen, del teniente de Infantería D. Francisco Núñez. Al subsecretario del ministerio de la Guerra, participando el fallecimiento del capitán D. Manuel Mambleda. Al coronel de la 12 Subinspección, confirmando telegrama por el que se concede diez días de permiso al capitán don José Meseguer. Al jefe de la Comandancia de Algeciras, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabiniere José Bascuñana López. Al de Navarra, devolviendo cuenta de las obras de la caseta de Bearzun, para que sea debidamente justificada.

DIARIO OFICIAL MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo, al capitán D. Fernando Amaya. Infantería Se nombra juez de causas al coronel don Rafael Hierro. Se concede el pase a disponible al comandante D. Emilio Poyo. Queda disponible por enfermo el teniente D. Eduardo Díaz. Se concede el retiro a los suboficiales don Miguel Carnero, D. Antonio Llevot y don Tomás Martínez Burgos; a los músicos de primera D. Amadeo Espila y don Eduardo García, y a los de segunda don Toribio Jiménez y D. Julio Seguí. Oficinas Se designa para ocupar la vacante de oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares que existe en el Estado Mayor Central, al de igual empleo D. Emilio Sánchez. Intendencia Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Rodríguez al teniente coronel D. Eduardo Godino. Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Pastor al capitán don Luis Navarro. Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo a favor del teniente coronel D. Nicasio Agudín.

SEÑORAS Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar. Consúltame cuanto guste San Onofre, 6.—Madrid Consejo Supremo de Guerra y Marina

Sentencias y Providencias Competencias.—Procedimientos previos. Ante el alférez de la primera región se siguieron diligencias previas en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el alférez alumno de la Academia de Ingenieros D. F. O. H. Resulta de lo actuado: Que durante la visita que varios alumnos de Ingenieros hicieron a una fábrica de cemento en el pueblo de Yelas (Toledo) sufrió el indicado alférez alumno una descarga eléctrica, produciéndole varias quemaduras, de las que se encuentra aún en tratamiento. Se iniciaron las actuaciones en la primera región por pertenecer a ésta en la fecha de autos la provincia en que radica la Academia de Ingenieros. En virtud de la nueva organización territorial, se pasaron estas actuaciones a la Capitania general de la quinta región, siendo rechazada por ésta por ser la regla general que la autoridad que ordena el inicio de un procedimiento sea la que debe seguir conociendo del mismo hasta su terminación, e insistiendo la autoridad judicial de la primera región por no constituir delito el hecho perseguido, se elevan las diligencias a este Consejo Supremo para su resolución. El fiscal dice: Que a consecuencia de unas lesiones que se produjo el alumno de la Academia Militar de Ingenieros D. F. O. H. durante sus prácticas en la fábrica de cementos de Yelas (Toledo), se inició procedimiento previo, tramitan-

JABON LAGARTO PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A.) SAN SEBASTIAN

dose por un juez permanente de la plaza de Madrid. Durante la sustanciación del procedimiento (del que no aparece deducirse responsabilidades), publíquese la Real orden de 17 de julio último («D. O.» número 160) sobre nueva división territorial de la Península y teniendo en cuenta la autoridad judicial de la primera región que toda vez que el Centro (Academia de Ingenieros), a que pertenece el lesionado está ahora formando parte de la quinta región, la autoridad judicial de la misma es la que debe conocer del asunto a cuyo efecto remitió el procedimiento en inhibición. La autoridad judicial de la quinta región no acepta el conocimiento y competencia de las citadas diligencias previas, por entender que el hecho que las motivó no tuvo lugar en territorio de su jurisdicción, sino en Toledo, que pertenecía y sigue perteneciendo a la primera región, y porque si bien no existe precepto categórico en concreto al caso que se examina, la autoridad que ordena la incoación de un procedimiento previo debe seguir conociendo el mismo hasta su terminación. El auditor general de la primera región insiste en que la competencia del asunto es de la autoridad judicial de Aragón y estima debe insistir en la negativa del conocimiento, remitiéndose los autos a este Consejo Supremo a los efectos de competencia jurisdiccional. No se conforma con esta opinión el capitán general de la primera región y remite los autos a este Centro, pero entendiendo que es la autoridad competente para conocer en tan citado procedimiento previo, por la razón de conciencia de residir todo los testigos civiles en la provincia de Toledo. En este asunto existen dos cuestiones: una de la competencia jurisdiccional negativa entabada entre las autoridades judiciales de primera y quinta regiones, y otra, el disenso que envuelve el decreto del capitán general de la primera región al no estar conforme con el auditor entendiendo en contra de aquel que su autoridad es la competente para conocer el diligenciamiento. El que suscribe entiende que, entado el principio de que, tratándose de procedimientos previos no existe ni puede existir cuestión alguna de competencia, es evidente que en el caso presente la competencia de la autoridad judicial de la primera región por las razones siguientes: Primera, porque los hechos que motivaron el procedimiento ocurrieron en Yelas (Toledo), cuyo territorio ha seguido perteneciendo a la primera región; segunda, que el instructor del procedimiento no pertenecía a la guarnición de Guadalajara sino a la plaza de Madrid, y tercero, que toda autoridad que ordena la formación de un procedimiento previo debe seguir conociendo del mismo hasta su terminación. Por lo expuesto estima el que suscribe que proceda a continuar en el conocimiento la autoridad judicial de la primera región e ideas que pudieran suscitarse con la hasta su terminación y solución en las jurisdicción ordinaria, resolviendo en este sentido el disenso planteado y dando cuenta de la resolución que se adopte, si fuese de conformidad con lo propuesto, a la autoridad judicial de la quinta región. Doctrina y resolución.—De conformidad con el dictamen del señor fiscal y teniendo en cuenta que los hechos que motivaron el procedimiento ocurrieron en Yelas (Toledo) y cuyo territorio ha seguido perteneciendo a la primera región; que el juez instructor del procedimiento previo no pertenecía a la guarnición de Gua-

dalajara sino a la plaza de Madrid, y que toda autoridad que ordena la formación de un procedimiento previo debe seguir conociendo del mismo hasta su terminación. Se decreta que el conocimiento de estas actuaciones corresponde al capitán general de la primera región hasta su terminación y solución de las incidencias que pudieran suscitarse con la Jurisdicción ordinaria. Devuélvanse las diligencias a la citada autoridad con traslado de esta providencia para su cumplimiento y notifíquese esta resolución al capitán general de la quinta región para su conocimiento.

HIPNOTISMO sugestión, influencia personal, aprenderán rápida, económicamente, sin moverse de casa, sin comprar un solo libro, sin facultades especiales, sin abandonar sus ocupaciones. Hoy cualquiera puede aprenderlo por el nuevo asombroso sistema, ricamente descubierto. Pida gratis magnífico libro explicativo, 94 sensacionales páginas, al Instituto Científico Psiquiátrico, Apartado 8.052, Madrid. (Deseándolo certificado, remita franco.)

UNA BODA En Alcazar de San Juan se ha verificado el enlace matrimonial de la bellísima y distinguida señorita Marta Espadero Alvarez de Lara y D. Pedro Echevarría Ysasi-Yasmendi, inteligentísimo ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que desempeña actualmente en la mencionada población el cargo de jefe del depósito de máquinas de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante. El acto, celebrado con la mayor solemnidad, en casa de la novia, donde se instaló una artística capilla, fué bendecido por el párroco de Santa Quiteria, don Miguel Alderete, y apadrinados por don Marto Espadero, padre de la novia, y doña María de Ysasi-Yasmendi, viuda de Echevarría, madre del novio. Actuaron de testigos por parte de la novia D. Luis Espadero, D. Crispulo Moro Cabeza, D. Rafael Bonardell y don Enrique Martínez, y del novio, D. Venancio Echevarría y D. Pablo Dumai. Los regalos que recibieron fueron muchísimos y de gran valor y gusto delicado, emitiendo la lista con los nombres de las personas, por el temor de olvidar, aunque involuntariamente, a alguno de ellos. Los distinguidos invitados, que formaban el numeroso cortejo, fueron obsequiados con un espléndido «lunch» en casa de la novia, y admirablemente servido por la acreditadísima Fonda Francesa. Fué el suceso altamente digno de grato recuerdo, y nos compiacemos en el envío de nuestra más efusiva felicitación y deseo de una eterna felicidad, bien merecida por las especiales condiciones de bondad y virtudes en los contrayentes. Los recién casados marcharon rápidamente en viaje de boda por el Meridiano de España, para después dirigirse hacia el Norte, en visita de toda la familia.

NEIOL Limpia y Pule Metales ECONOMICO, RÁPIDO, DURADERO Y DE OLOR AGRADABLE. Ponedle veto a todo lo extranjero y contribuiréis al mejoramiento de la economía nacional. NEIOL es un producto fabricado a base de primeras materias nacionales y es el lustre a metales mas economico y mejor del mundo. Venta: Droguerías, ferreterías y paqueterías. Importantes: Filetina LORAN-Bailén, 95 y 97-BARCELONA.

POMPAS FUNEBRES AVENIDA PENALVER 15 TELEFONO 225 - M PROXIMO TRASLADO A 4 ARENAL 4

GRAN RELOJERIA DE PARIS -DE- A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry Fuencarral, 59.-MADRID.-Apartado Correos 364. RFLOJ GRAN PULSERA NOVEDAD. Forma redonda-pulsara, caja de plata, desde pesetas 30,00. Id. cuadrada-pulsara, caja de oro 18 kilates desde pesetas 100,00. Id. redonda-pulsara id. id. 50,00. Id. redonda-pulsara, reloj de pared relinco de oro 100,00. Precio surtido en calzado para señoras, caballeros y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército grandes ciudades para el P. 2.º. y al mismo tiempo pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros.

